



**Concejo Municipal**

**ACUERDO COM-09-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República; 135 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República; 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas; 21 y 42 del Acuerdo No. COM-38-2022 de Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023; que se refieren al cierre y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de dicho ejercicio.

**CONSIDERANDO:**

Que como resultado del Cierre y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo No. COM-38-2022, de fecha 5 de diciembre del año 2022, se determinó que la ejecución del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 presenta un resultado presupuestario negativo de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 24,592,837.59).



## Concejo Municipal

Hoja No. 2  
Acuerdo COM-09-2024

### POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, incisos a), f) e i); 133 y 135 Del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, artículos 36 y 43 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas.

### ACUERDA:

**Artículo 1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2023, los ingresos ascendieron a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q 569,929,772.33).

### Liquidación del Presupuesto General de Ingresos

Ejercicio Fiscal 2023

(Montos en Quetzales)

Recurso	Descripción	Presupuesto Devengado
	<b><u>Total de ingresos</u></b>	<b><u>569,929,772.33</u></b>
14	Ingresos de operación	<u>556,167,122.98</u>

*Sp.*

*a*



## Concejo Municipal

Hoja No. 3  
Acuerdo COM-09-2024

142	Venta de servicios	556,167,122.98
14240	Servicios públicos municipales	556,167,122.98
15	Rentas de la propiedad	<u>1,162,649.35</u>
151	Intereses	1,162,649.35
15131	Por depósitos internos	1,162,649.35
16	Transferencias corrientes	<u>12,600,000.00</u>
162	Del sector público	12,600,000.00
16250	De Municipalidades	12,600,000.00

**Artículo 2. Liquidación del Presupuesto de Egresos.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal 2023 incluyendo la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Compras, con egresos que ascienden a QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q 594,522,609.92).

**Liquidación del Presupuesto General de Egresos**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(Montos en Quetzales)**

D.  
S.

7



## Concejo Municipal

Hoja No. 4  
Acuerdo COM-09-2024

Tipo de Gasto / Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Devengado
<b><u>Total de egresos</u></b>		<b><u>594,522,609.92</u></b>
<b><u>Presupuesto devengado por Tipo de Gasto</u></b>		<b><u>594,522,609.92</u></b>
10	Funcionamiento	553,538,626.19
20	Inversión	16,656,610.79
30	Deuda pública	24,327,372.94
<b><u>Presupuesto devengado por Grupo de Gasto</u></b>		<b><u>594,522,609.92</u></b>
0	Servicios personales	183,479,879.50
1	Servicios no personales	284,052,519.69
2	Materiales y suministros	43,765,510.58
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	15,190,474.31
4	Transferencias corrientes	42,429,419.90
7	Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	24,327,372.94
8	Otros gastos	84.73
9	Asignaciones globales	1,277,348.27

La ejecución del Presupuesto de General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, determinó un resultado presupuestario negativo de VEINTICUATRO MILLONES



## Concejo Municipal

Hoja No. 5  
Acuerdo COM-09-2024

QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 24,592,837.59).

### Resultado de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023 (Montos en Quetzales)

Descripción	Monto
Total de ingresos	569,929,772.33
( - ) Total de egresos	594,522,609.92
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-24,592,837.59</b>

El resultado presupuestario obedece a operaciones realizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, como registro comprometido y devengado que corresponden a operaciones de compromisos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023, para ser pagados en el ejercicio fiscal 2024; de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala – Ley Orgánica del Presupuesto:

**“ARTICULO 37. Egresos devengados y no pagados.** Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.



## Concejo Municipal

Hoja No. 6  
Acuerdo COM-09-2024

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”


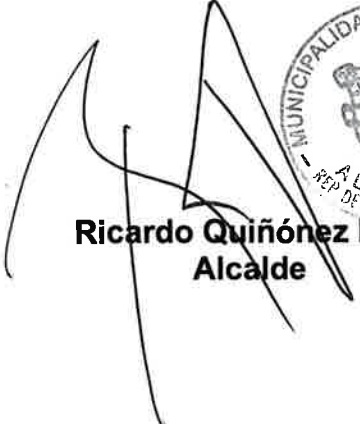
**Artículo 3.** Aprobación de transferencias y asignaciones presupuestarias: Se aprueban las transferencias de las asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-, autorizadas por la Gerente General y el Subgerente Administrativo Financiero, de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 16 del Acuerdo No. COM-38-2022 del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala, ocurridas durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala, el día trece del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



**Lic. José Luis González Santos**  
Secretario Municipal



**Ricardo Quiñónez Lemus**  
Alcalde